



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## AVISO DE REMATE

### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, META

#### HACE SABER:

Que, dentro del proceso ejecutivo No. 505733189002 2017 00121 00 promovido por Banco BBVA S.A. NIT: 860.003.020-1 en contra de Alberto Corredor Ayala CC 91 454 126, se señaló como fecha para llevar a cabo la diligencia de **remate** el día ocho **(08) de mayo de 2024 a las 3:00 p.m.**

El bien inmueble, identificado con la matricula inmobiliaria numero **234-17639**, código catastral 505680100000002480032000000000 y ubicado en la carrera 10B No. 21-44 casa 15 del barrio Galán, denominado doña Gilma, lote No. 15 del municipio de Puerto Gaitán, Meta, el cual se encuentra debidamente, embargado, secuestrado y avaluado por un valor **de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$106.272.000) COP.**

Secuestre: Gloria Patricia Quevedo Gómez, correo electrónico [pattysky27@gmail.com](mailto:pattysky27@gmail.com)

La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará trascurrida una (1) hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% sobre el valor del avalúo del bien. Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el Art. 451 del C.G.P.

Efectúese la publicación del listado en el periódico El tiempo o El Espectador, o en su defecto en el periódico Llano 7 días, o en una emisora Local: como Olímpica, Radio Uno la de Uno que son de amplia escucha en el municipio de Puerto López, Meta, en la forma prevista en el artículo 450 ibídem.

Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial que cita a audiencia o a la Calle 05 No. 06-76 Palacio de Justicia, barrio centro de Puerto López - Meta celular 313-4156114 e-mail: [j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co). Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa.

**ANEXO:** A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

El link de ingreso a la diligencia lo puede solicitar quien este interesado al correo electrónico de este Juzgado:  
[i02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ingrid Tatiana Riveros Galindo**  
Secretaria

Firmado Por:  
Ingrid Tatiana Riveros Galindo  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbab01417641afc497ca649d83bdf666898611909a0d26db8c82bc479576f7cf**  
Documento generado en 19/04/2024 09:19:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>